





Sello  
1119205  
1119200  
1119211  
1119212  
1119213



1119205-5-11-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR

# NOTARÍA PÚBLICA CUARTA

08/20/12

## DEL CANTÓN MANTA

### TESTIMONIO DE ESCRITURA

**De:** CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL

DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR; CESION DE DERECHOS Y RESTITUCION FIDUCIARIA Y TRASFERENCIA DE DOMINIO .-

**Otorgada por:** ENTRE FIDEICOMISO MANTA DOS MIL, REPRESENTADO POR -

FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO, LA CIA VIAS PUERTOS AERO-

**A favor de** PUERTOS S.A. MIPA; EL SR. JOYGE MARCELO PADILLA MANCERO Y EL BANCO PICHINCHA C.A.

**Cuantía** USD \$ 203.715.00 & INDETERMINADA

**Autorizado por la Notaria Encargada**  
**ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

**Registro** PRIMER **No.** 4.357

**Manta, a** 13 **de** AGOSTO **de** 2012



# COPIA

NUMERO : ( 4.357 )

**ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR; CESION DE DERECHOS Y RESTITUCION FIDUCIARIA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO: OTORGAN EL FIDEICOMISO MANTA DOS MIL, REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA, LA COMPAÑIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL; LA COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE; LA SEÑORA ROCIO MANCERO ALVARADO EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DEL SEÑOR JORGE MARCELO PADILLA MANCERO, Y EL BANCO PICHINCHA C.A. REPRESENTADO POR EL SEÑOR SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE.-**

**CUANTIAS: USD \$ 203,715.00 & INDETERMINADAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes trece de agosto del año dos mil doce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte el FIDEICOMISO MANTA DOS MIL, REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA, LA COMPAÑIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ, en su calidad de Gerente General, tal como se justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número:

*Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ*  
Cantón Manta  
Provincia de Manabí  
República del Ecuador

uno siete cero ocho cero tres cero seis cero guión cuatro, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, ágrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA REPRESENTADO POR EL SEÑOR GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE, tal como se justifica con el nombramiento que se adjunta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno siete cero cuatro uno nueve cero seis cuatro guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura, como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, domiciliado en Quito de tránsito por esta ciudad de Manta.- Así mismo la señora ROCIO MANCERO ALVARADO, en su calidad de Apoderada del señor JORGE MARCELO PADILLA MANCERO, tal como lo justifica con el Poder General celebrada en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, el cuatro de febrero del año dos mil once, ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, el mismo que se adjunta como documento habilitante; y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números : cero uno cero cero tres uno cinco cuatro siete guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, comparece el BANCO PICHINCHA C.A., representado por el señor SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA, en su calidad de Vicepresidente, según consta del documento que se adjunta y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro seis nueve seis cinco cero guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí

agrego a esta escritura, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura

**PRIMERA PARTE:**CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR, **SEGUNDA PARTE:** CESION DE DERECHOS Y RESTITUCION FIDUCIARIA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que cleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de de Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta y Levantamiento Parcial de Prohibición de Enajenar Y Gravar; Cesión de derechos y Restitución Fiduciaria y transferencia de dominio, al tenor y contenido de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR: COMPARECENCIA.-**

Comparece el **BANCO PICHINCHA C.A.**, representado por el señor Simón Andrés Acosta Espinosa en su calidad de Vicepresidente según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar **"BANCO" y/o "ACREEDOR HIPOTECARIO".SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a)Por escritura pública celebrada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notaria Primera del Cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, la compañía Vías Puertos y Aeropuertos S.A. VIPA, constituyó hipoteca

Av. Cordero 123  
Notaria Lina Cedeño Rivas  
Manta - Ecuador

Revisado Legal

abierta a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, para garantizar las obligaciones que la compañía Vías Puerto y Aeropuertos S.A. VIPA contrajera con el Banco, sobre los lotes de terreno de la Urbanización "Manta Dos Mil", entre los cuales se encuentran los lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la Primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. **b)** Mediante escritura pública otorgada el cinco de septiembre del año dos mil cinco ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de abril del año dos mil seis, se constituyó el FIDEICOMISO MANTA DOS MIL. A la constitución del referido Fideicomiso y con autorización del ACREEDOR HIPOTECARIO, la compañía Vías Puertos Aeropuertos S.A. VIPA aportó y transfirió el dominio, entre otros, de los lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la Primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.- **TERCERA:**

**CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR:** - Con los antecedentes señalados, el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, en la calidad en la que comparece CANCELA parcialmente LA HIPOTECA constituida en la referida escritura pública del veintiséis de marzo de 1997, así como LEVANTA LA PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR, establecida en dicha escritura pública por acuerdo de la partes, única y exclusivamente sobre los lotes de terreno descritos en la cláusula precedente: lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la Primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.- CUARTA.-

**ANOTACION y GASTOS:-** Se tomará nota de estos particulares en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, al margen de la correspondiente inscripción, siendo de cuenta y cargo de la DEUDORA, todos los gastos que se ocasionen. Queda facultada la DEUDORA para la marginación de la presente cancelación parcial de hipoteca y levantamiento parcial de la prohibición de enajenar en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.- **SEGUNDA PARTE: CESION DE DERECHOS Y**

**RESTITUCIÓN FIDUCIARIA:CLÁUSULA PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen: a) El **FIDEICOMISO MANTA DOS MIL**, representado por su Fiduciaria, la compañía **FIDEVAL S.A.** Administradora de Fondos y Fideicomisos, a su vez representada por el señor Marco Arturo Karolys Cordovez en su calidad de Gerente General según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "**FIDEICOMISO**" y/o "**FIDUCIARIA**"; b) La compañía **VÍAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA**, representada por el señor Giovanni Mario Pantalone Boada en su calidad de Gerente según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "**CONSTITUYENTE**", "**CEDENTE**" y/o "**VIPA**"; c) La señora **ROCIO MANCERO ALVARADO**, en su calidad de Apoderada del **JORGE MARCELO PADILLA MANCERO**, tal como lo justifica con el Poder General que se adjunta como documento habilitante y parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "**BENEFICIARIOS**" y/o "**CESIONARIOS**"; y d) El **BANCO PICHINCHA C.A.**, representado por el señor Simón Andrés Acosta Espinosa en su calidad de Vicepresidente según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "**BANCO**" y/o "**ACREEDOR**". - **CLÁUSULA SEGUNDA**

**ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el cinco de



septiembre del año dos mil cinco ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de abril del año dos mil seis, se constituyó el FIDEICOMISO MANTA DOS MIL. Comparecieron a su celebración la compañía Vías Puertos Aeropuertos S.A. VIPA en calidad de constituyente y deudora, el Banco Pichincha C.A. en calidad de Acreedor, y la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de Fiduciaria. Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de marzo del año dos mil seis ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de abril del año dos mil seis, las partes reformaron el contrato de FIDEICOMISO.

**b)** A la constitución del FIDEICOMISO el CONSTITUYENTE aportó con autorización del BANCO como acreedor hipotecario, entre otros, los lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la Primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. **c)** El FIDEICOMISO se constituyó con el objeto de que los bienes aportados a su patrimonio autónomo sirvan como garantía y segunda fuente de pago en caso de ejecución, de las obligaciones que VIPA mantiene para con el BANCO. Dichas obligaciones aun permanecen vigentes y pendientes de pago según lo reconoce VIPA y el BANCO. **d)** Con fecha trece de junio del año dos mil doce, el BANCO autorizó e instruyó a la FIDUCIARIA que procediera a restituir a favor de la CONSTITUYENTE, los bienes del patrimonio autónomo del FIDEICOMISO consistentes en los lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la Primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. **e)** El contrato de constitución del FIDEICOMISO en su cláusula décima literal j),

establece que la FIDUCIARIA procederá a restituir los bienes del patrimonio autónomo siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en dicho contrato. Por el presente instrumento, VIPA y el BANCO acuerdan reformar parcialmente dicha estipulación y establecer que la FIDUCIARIA podrá realizar restituciones parciales de bienes de conformidad con las instrucciones y acuerdos que sean transmitidos por la CONSTITUYENTE y el BANCO. f) La CONSTITUYENTE ha decidido ceder los derechos fiduciarios sobre la restitución de los inmuebles objeto del presente contrato a favor de los CESIONARIOS, a fin de que los mismos puedan beneficiarse de la inmediata restitución de los bienes a su favor. En tal virtud, las partes comparecen a la suscripción del presente contrato.- **CLÁUSULA TERCERA:**

**AUTORIZACIÓN DEL BANCO Y CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS.-**

Por el presente acto el BANCO en forma expresa autoriza a la CONSTITUYENTE transferir los derechos fiduciarios que le facultan a solicitar la restitución de los inmuebles descritos en éste instrumento. En tal virtud, la CONSTITUYENTE cede a favor de los CESIONARIOS, los derechos fiduciarios que les permiten solicitar a la FIDUCIARIA la restitución de los inmuebles consistentes en: Los lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la Primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Matco, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. El BANCO autoriza también a la FIDUCIARIA a que suscriba y perfeccione la transferencia de dominio de los mencionados inmuebles. Las partes aclaran que los CESIONARIOS no asumen ni asumirán obligación alguna propia de la

CONSTITUYENTE a favor del BANCO o respecto al FIDEICOMISO. En

virtud, su actuación se limita a recibir los derechos fiduciarios antes mencionados y beneficiarse de la restitución que se realiza por el

presente acto, sin que en lo posterior deba contarse con los mismos

para acto posterior alguno.- **CLÁUSULA CUARTA: RESTITUCIÓN**



Ma. E. Inyera  
Notario Pública  
Manta, Ecuador

Revisado  
Legal

**FIDUCIARIA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, el FIDEICOMISO MANTA DOS MIL en cumplimiento con las instrucciones impartidas por su Constituyente y Beneficiario, a través del presente instrumento transfiere el dominio a título de restitución fiduciaria a favor del señor Jorge Marcelo Padilla Mancero, los inmuebles consistentes en los lotes de terreno números cinco (5), seis (6), once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana veinticuatro de la primera y Segunda Etapas de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. No obstante señalarse linderos y dimensiones de los inmuebles, la transferencia se realiza como cuerpo cierto. Los inmuebles se transfieren con todos sus usos, costumbres, servidumbres y demás bienes que les son anexos, sin que el FIDEICOMISO se reserve nada para sí. Los BENEFICIARIOS aceptan la restitución fiduciaria efectuada por así convenir a sus intereses, declarando adicionalmente de manera expresa su conformidad sobre el estado, mantenimiento y conservación de los mismos sin que tenga reclamo alguno que formular en contra del FIDEICOMISO o de la FIDUCIARIA. Se aclara que la custodia y cuidado de los inmuebles han permanecido bajo cargo y responsabilidad de la CONSTITUYENTE en virtud del comodato precario que le fuera otorgado y que por el presente contrato es revocado a fin de entregar la custodia y posesión de los inmuebles a favor de los BENEFICIARIOS, quienes también declaran su conformidad respecto del área, superficie, linderos y dimensiones de los inmuebles que son transferidos en esta fecha. **I. LINDEROS ESPECÍFICOS DE LOS INMUEBLES.-** Las especificaciones de los inmuebles que son transferidos por el presente acto son las siguientes:

1119205 **UNO) LOTE NÚMERO CINCO (5).**- NORTE: Quince punto cincuenta metros (15.50m) con el lote número doce (12); SUR: Dieciséis metros (16m) con Avenida Dos; ESTE: Veintiocho metros (28m) con lote número cuatro (4); y OESTE: Veintiocho metros (28m) con lote número

seis. SUPERFICIE: Cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados (441m<sup>2</sup>). **(DOS)** LOTE NÚMERO SEIS (6).- NORTE: Quince Metros (15m) con el lote número trece (13); SUR: Dieciséis metros (16m) con Avenida Dos; ESTE: Veintinueve metros (29m) con lote número cinco (5); y OESTE: Veintiocho metros (28m) con área verde. SUPERFICIE: Cuatrocientos cuarenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados (441.75m<sup>2</sup>). **(TRES)** LOTE NÚMERO ONCE (11).- NORTE: Dieciséis metros (16m) con Vía San Mateo; SUR: Quince punto cincuenta metros (15.50m) con lote número cuatro (4); ESTE: Veintinueve metros (29m) con lote número diez (10); y OESTE: Veintinueve metros (29m) con lote número doce (12). SUPERFICIE: Cuatrocientos cincuenta y seis punto setenta y cinco metros cuadrados (456.75m<sup>2</sup>). **(CUATRO)** LOTE NÚMERO DOCE (12).- NORTE: Diecisiete metros (17m) con Vía San Mateo; SUR: Dieciséis metros (16m) con lote número cinco (5); ESTE: Veintiocho metros (28m) con lote número once (11); y OESTE: Veintinueve metros (29m) con lote número trece (13). SUPERFICIE: Cuatrocientos setenta punto veinticinco metros cuadrados (470.25m<sup>2</sup>). **(CINCO)** LOTE NÚMERO TRECE (13).- NORTE: Diecisiete metros (17m) con Vía San Mateo; SUR: Dieciséis metros (16m) con lote número seis (6); ESTE: Veintisiete metros (27m) con lote número doce (12); y OESTE: Veintiocho metros (28m) con área verde. SUPERFICIE: Cuatrocientos cincuenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados (453.75m<sup>2</sup>).-II. LINDEROS GENERALES DE LA URBANIZACIÓN.-

**PRIMERA ETAPA.-** NORTE: Seiscientos once metros con carretera Manta - San Mateo, treinta y cinco metros con calle uno punto cuarenta y siete metros lote diez, manzana tres y calle uno. SUR: Doscientos un metros con áreas verdes y de reserva de VIPA, veintiséis metros lote trece, manzana uno, noventa y ocho metros Avenida D, cuatrocientos cincuenta y nueve metros calle dos áreas verdes. ESTE: Ciento ochenta y un metros antes propiedad de Ramón Gamboa. OESTE: Ochenta y dos metros lotes siete y once, de la manzana



Ab. Eliseo Cordero Mendieta  
Notaría Pública de Manta, Ecuador



1119206

1119211

1119212

1119213

veintiuno y Avenida dos, veintitrés metros Avenida dos, veinticuatro metros áreas verdes, veintiocho metros áreas verdes y ciento ochenta y un metros áreas verdes. En ésta primera etapa se encuentran distribuidas veintiun manzanas con ciento doce lotes. **SEGUNDA**

**ETAPA:** NORTE: En quinientos cincuenta y dos metros con carretero Manta - San Mateo. SUR: En ochenta y cuatro metros con áreas verdes. ESTE: En cincuenta y nueve punto veinte metros con lotes seis y diez de la manzana veintiuno, en cuarenta metros con la avenida dos, en sesenta metros con avenida dos y áreas verdes, en treinta y cuatro metros con avenida tres A y áreas verdes, en treinta y dos metros con áreas verdes, en ochenta y un metros líneas parabólicas que bordea al lote número uno de la manzana veintidós con áreas verdes, en siete metros con áreas verdes, en veinticuatro metros con áreas verdes, en veintinueve metros con áreas verdes, veintiún metros con áreas verdes, veintiún metros áreas verdes, veinticuatro metros áreas verdes, cincuenta y dos metros áreas verdes, cien metros área comercial y calle cinco A, ciento noventa y nueve punto cincuenta metros calle cinco A. OESTE: Sesenta metros con propiedad de Carlos Pólit, sesenta y tres metros Avenida Dos, ciento cinco metros con terrenos de propietario desconocido.-**III. HISTORIA DE DOMINIO.**- El FIDEICOMISO adquirió el dominio de los bienes objeto de éste contrato, por aporte efectuado a su patrimonio autónomo por parte de la CONSTITUYENTE, según consta de la escritura pública otorgada el cinco de septiembre del año dos mil seis ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de abril del año dos mil seis.- **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.**- El FIDEICOMISO declara que sobre los inmuebles que por éste acto se transfieren, no recae o existe gravamen alguno, salvo el que es levantado en la primera parte de éste instrumento. Sin embargo, el FIDEICOMISO se obliga al saneamiento de conformidad con la Ley, aclarando que en último término el responsable por tal

sancamiento es la CONSTITUYENTE.-**CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** a) Los BENEFICIARIOS declaran conocer y aceptar el estado de los inmuebles que se les transfiere por el presente acto, encontrándose conformes con su actual condición y estado de conservación, por lo que desde ya renuncian a realizar cualquier tipo de reclamación en contra del FIDEICOMISO, FIDUCIARIA o sus funcionarios. b) Las partes declaran conocer que FIDEVAL S.A. comparece a la suscripción del presente contrato, exclusivamente para dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la CONSTITUYENTE y el BANCO. c) Se deja expresa constancia que el BANCO ha autorizado la presente cesión de derechos y restitución fiduciaria, declarando conocer cuáles son los bienes que permanecen en el patrimonio autónomo del FIDEICOMISO. d) Las partes declaran de manera expresa e irrevocable que conocen y aceptan que FIDEVAL ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones, tanto las previstas en la ley como en el contrato de FIDEICOMISO; y en tal virtud, ratifican que nada tienen que reclamar en relación con su gestión como FIDUCIARIA del FIDEICOMISO.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: ALCANCE DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA FIDUCIARIA.-** Las partes declaran conocer y aceptar que las obligaciones de la FIDUCIARIA son obligaciones de medio y no de resultado, limitadas exclusivamente al cumplimiento de las instrucciones impartidas en forma expresa en este contrato. Por lo tanto, las partes exoneran a la FIDUCIARIA, sus representantes, funcionarios o empleados, de toda responsabilidad en relación al cumplimiento de los resultados esperados en virtud del contrato de FIDEICOMISO. Las partes declaran su conformidad respecto de las gestiones realizadas por la FIDUCIARIA como administradora del FIDEICOMISO.-**CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.**

Todos los gastos y costos que demande la elaboración y perfeccionamiento de este instrumento público serán de cuenta del BENEFICIARIO.-**CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN**



**INSCRIPCIÓN.**- Las partes declaran que aceptan el contenido íntegro del presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, por lo que renuncian expresamente a formular reclamos en contra de su validez y aplicación. De igual forma, las partes se autorizan entre sí para obtener la marginación e inscripción del presente contrato en los registros públicos correspondientes. **-CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN.**- En caso de suscitarse controversias entre las partes, estas se someten a la legislación vigente de la República del Ecuador. Toda controversia o diferencia derivada de este contrato será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro autorizado que elija el actor. Si no existiese un acuerdo total sobre las controversias planteadas, las partes renuncian fuero y domicilio, y acuerdan someter las controversias derivadas del presente contrato a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

- a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación;
- b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que en derecho, expida el Tribunal Arbitral, comprometiéndose a no interponer ningún tipo de recurso en contra del mismo;
- c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno;
- d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros;
- e) El procedimiento arbitral será confidencial;
- f) Los árbitros deberán decidir en derecho; y,
- g) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. La reconvencción, de haberla, se someterá igualmente al arbitraje. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. - (Firmado) ABOGADO JUAN FRANCISCO



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 1360009880001  
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000080667

8/9/2012 3:52

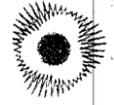
OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-92-13-000	453,75	40837,50	28832	80667
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
	FEDECOMISO MANTA 2000	M2-24 L1-13 URB. MANTA 2000 II ETAPA	Impuesto Principal		408,38	
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		122,51	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		530,89	
0102370809	PADILLA MANCERO JORGE MARCELO	ND	VALOR PAGADO		530,89	
					SALDO	0,00

EMISION: 8/9/2012 3:52 VLADIMIR LEON  
 SALDO SUETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

26 de Mayo del 2012  
 Notaria Pública Cuarta  
 Manta - Ecuador



*[Handwritten signature]*





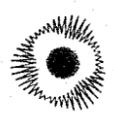
Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 1360009800003  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-470 2611-471

# TITULO DE CREDITO No. 000080668

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL		AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-92-12-000		470,25	42322,50	28833	80668
VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO		VALOR	
	FEDECOMISO MANTA 2000	MZ 94 LT. 12 URB MANTA 2000 II ETAPA		Impuesto principal		423,23	
ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN		Junta de Beneficencia de Guayaquil		126,97	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		550,20	
0102370509	PADILLA MANCERO JORGE MARCELO	ND		VALOR PAGADO		550,20	
EMISION:		8/9/2012 3:52		VLADIMIR LEON		SALDO	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						0,00	

**CANCELADO**

CONFIRMACIÓN





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 1360000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000080671

8/9/2012 3:53

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-92-05-000	441,00	39690,00	26836	80571
AL CABALAS Y ADICIONALES						
VENDEDOR		DIRECCION		CONCEPTO		VALOR
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MANTAS		Impuesto principal		396,90
0	FEDICOMISO MANTA 2000	MANTAS		Junta de Beneficencia de Guayaquil		119,07
	ADQUIRENTE	DIRECCION		TOTAL A PAGAR		515,97
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION		VALOR PAGADO		515,97
D102370509	PADILLA MANCERO JORGE MARCELO	ND		SALDO		0,00

EMISION: 8/9/2012 3:53 VLADIMIR LEON  
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**



*Ab. Eliseo Cordero*  
 Notaria Pública Cuentapropietaria  
 Manta - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9ª - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000080670

<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	<b>AREA</b>	<b>AVALUO</b>	<b>CONTROL</b>	<b>TITULO N°</b>
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-92-06-000	441,75	39757,50	28835	80670
<b>VENDEDOR</b>						
<b>C.C./R.U.C.</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>ALCABALAS Y ADICIONALES</b>			
0	FEDECOMISO MANTA 2000	MZ-24 L.T.06 URB. MANTA 2000 II ETAPA	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>		
<b>ADQUIRIENTE</b>			Impuesto principal	397,58		
<b>C.C./R.U.C.</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	Junta de Beneficencia de Guayaquil	119,27		
0102370509	PADILLA MANCERO JORGE MARCELO	ND	<b>TOTAL A PAGAR</b>	516,85		
			<b>VALOR PAGADO</b>	516,85		
			<b>SALDO</b>	0,00		

EMISION: 8/9/2012 3:53 VLADIMIR LEON  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**





Municipal del Cantón Manta

# TITULO DE CREDITO No. 000080669

8/9/2012 3:53

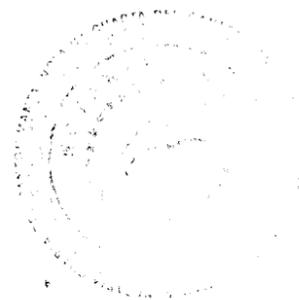
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-11-92-11-000	456,75	41107,50	28834	80669
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
8000003209	FEDEICOMISO MANTA DOS MIL	MZ-24 LT.11 MANTA 2000 II ETAPA	Impuesto principal		411,08		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		123,32		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
0102370509	PADILLA MANCERO JORGE MARCELO	ND	534,40				
			VALOR PAGADO		534,40		
			SALDO		0,00		

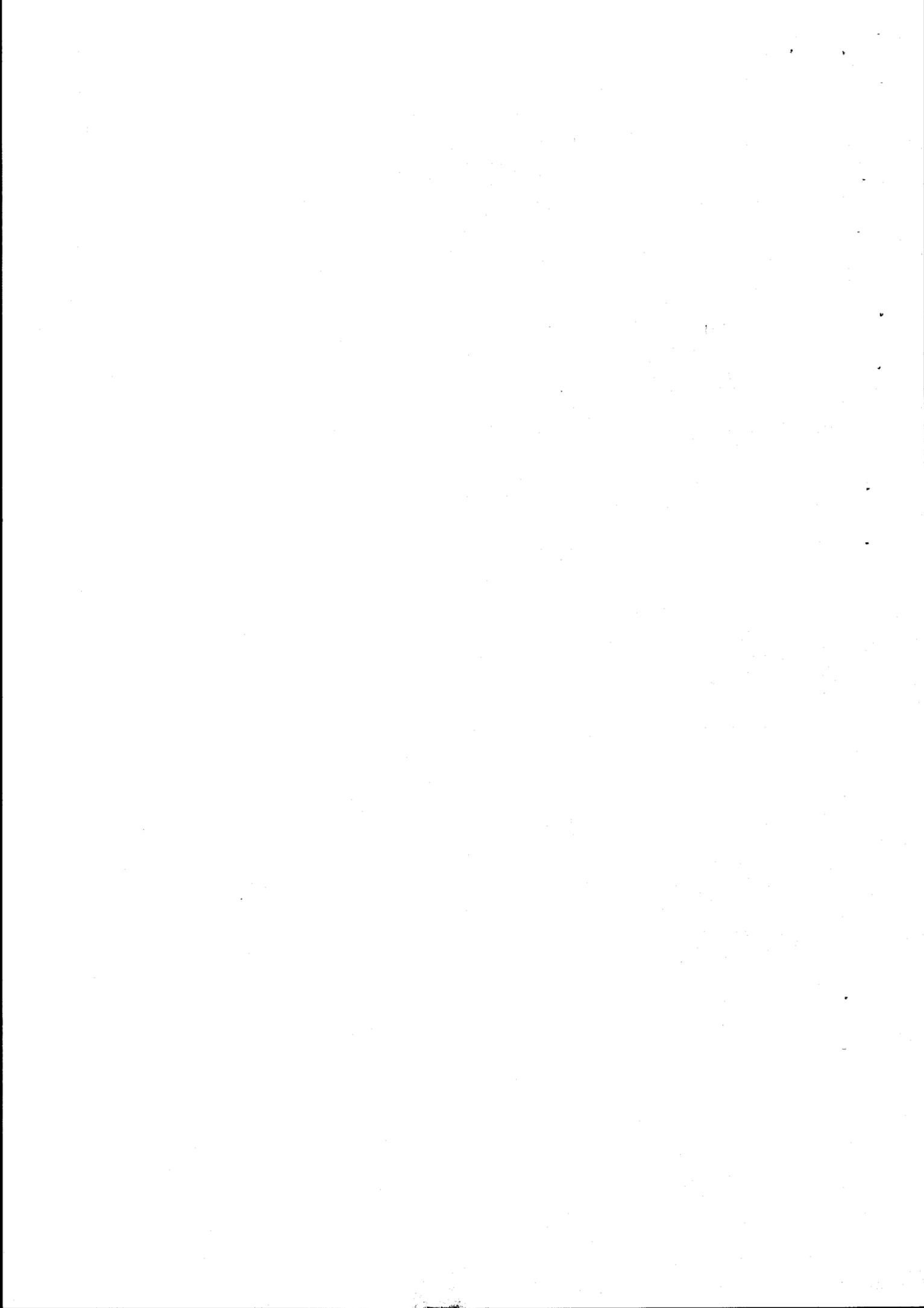
EMISION: 8/9/2012 3:53 VLADIMIR LEON  
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

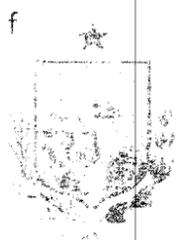
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten notes and signatures in the left margin]*







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD: 1,00

009991856

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANO  
perteneiente a \_\_\_\_\_ SOLAR  
ubicada \_\_\_\_\_ FIDEICOMISO MANTA 2000  
cuyo \_\_\_\_\_ MZ-24 LOTE 06 URB. MANTA 2000 II ETAPA \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA  
\$39757.50 TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON  
50/100DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

9 AGOSTO 2012  
Manta, de



*[Handwritten Signature]*  
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991860

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANO  
pertenciente a \_\_\_\_\_ SOLAR  
ubicada \_\_\_\_\_ FIDEICOMISO MANTA 2000  
cuyo \_\_\_\_\_ MZ-24 LOTE 11 UKB MANTA 2000 II ETAPA asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA  
\$41107.50 CUARENTA Y UN MIL CIENTO SIETE CON 50/100 DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

9 AGOSTO 2012

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991858

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANO  
pertenciente a \_\_\_\_\_ SOLAR  
ubicada \_\_\_\_\_ FIDEICOMISO MANTA 2000  
cuyo \_\_\_\_\_ MZ-24 LOTE 12 URB. MANTA 2000 II ETAPA asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA  
\$42322.50 CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS CON  
50/100DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

9 AGOSTO 2012

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador

Director Financiero Municipal





f  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

ESPECIE VALORADA  
**USD: 1,00**

009991772

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANO  
perteneciente a \_\_\_\_\_ SOLAR  
ubicada \_\_\_\_\_ FIDEICOMISO MANTA-2000  
cuyo \_\_\_\_\_ MZ-24 LOTE 13 URB. MANTA 2000 II ETAPA asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA  
\$40837.50 CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON  
50/100DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

9 AGOSTO 2012

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991859

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANO \_\_\_\_\_  
perteneiente a \_\_\_\_\_ SOLAR \_\_\_\_\_  
ubicada \_\_\_\_\_ FIDEICOMISO MANTA 2000 \_\_\_\_\_  
cuyo \_\_\_\_\_ MZ-24 LOTE 05 URB. MANTA 2000 II ETAPA \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA \_\_\_\_\_  
\$39690.00 TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100DOLARES.  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

9 AGOSTO 2012

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
Act. P. de C. de M. M. M. M.  
Actaria y U. de C. de M. M. M. M.  
Manta - Ecuador

*[Handwritten signature]*

Director Financiero Municipal





**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

**102**

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 229785

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1790013456001

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO MANTA 2000

DIRECCIÓN : MANTA 2000 II ETAPA

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

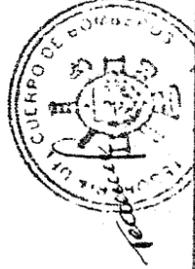
### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 220150

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 08/08/2012 11:47:35

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>

VALIDO HASTA: Martes, 06 de Noviembre de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

**COPIA CERTIFICADA DEL  
"ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE VIPA S.A.  
CELEBRADA EL DÍA MARTES, 15 DE MARZO DEL 2005"**

En la ciudad de Manta, en el Local ubicado en la Av. M2 No. 169 calle 23, hoy Martes quince de Marzo del dos mil cinco, a las 15H30 se reúne el Directorio de la Compañía **VIPA - VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.**, con la concurrencia de los siguientes miembros: señora Sara Boada viuda de Pantalone, Presidenta; señor Xavier Murgueytio Jeria, Vicepresidente; señor Christian Murgueytio Jeria, Director; y, señor Giovanni Pantalone Boada, Gerente - Secretario.

Preside, la reunión la señora Sara Boada viuda de Pantalone e interviene como Secretario del Directorio el señor Giovanni Pantalone Boada.

La Presidenta solicita que Secretaria constate que se encuentran presentes todos los miembros del Directorio y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Sesión.

Comprobada la asistencia total de los vocales del Directorio, la señora Presidenta propone a los concurrentes el siguiente Orden del Día:

1. Conceder autorización al Gerente y al Vicepresidente de la Compañía para que puedan suscribir en representación de VIPA S.A. los Contratos y Escrituras tanto de Promesa de CompraVenta como de CompraVenta Definitiva de los terrenos de propiedad de la Empresa, ubicados en los cantones de Manta y Montecristi, localizados en las Urbanizaciones y Lotizaciones de la Empresa.

Los Vocales manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto.

La señora Presidenta pone a consideración de los señores vocales del Directorio el particular, resolviéndose por unanimidad:

Autorizar- como en anteriores ocasiones- al Gerente y al Vicepresidente de la Compañía VIPA S.A. para que puedan suscribir en representación de la Empresa los Contratos y las Escrituras de Promesa de CompraVenta, así como las Escrituras Definitivas de CompraVenta sobre los lotes de terreno que forman parte del Inventario de Inmuebles de propiedad de la Compañía en los Cantones de Manta y Montecristi (Urbanizaciones y Lotizaciones). Por ser este tipo de transacciones propias de la actividad inmobiliaria -uno de los objetos sociales de la Empresa-, no se requerirá autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación de su Inventario de Inmuebles, habilitando tales actos a la presente Acta.

*[Firma]*  
S.A. Vias Puertos Aeropuertos  
Notaría Pública Cantón de Manta  
Manta - Ecuador

Av M2 N° 169 y Calle 23 Telefax: 2622-308 -2622-252 2621-689  
E-mail: vipa@ma.pro.ec Casilla: 13-05-4790  
MANTA

German Alemán - E10-44 y Av. 6 de Diciembre -Telefax: 02-224-6532 Telf: 02-227-5064  
E-mail: vioda@porta.net - Casilla: 17-01-2152  
QUITO

Manta, Marzo 29 del 2010

Señor  
**Giovanni Mario Pantalone Boada**  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía **VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.**, celebrada en esta Ciudad de Manta el día Lunes 29 de Marzo del año 2010, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía por el período de **cinco (5) años**. En tal virtud, cúmpleme extender el presente Nombramiento. En su calidad de **GERENTE**, le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones del **GERENTE de VIPA S.A.** están determinadas en el Artículo 30 del Estatuto Codificado de la Compañía (Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social, celebrada ante el Notario 18 del Cantón Quito el 8 de Junio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, bajo el No. 114, Repertorio General No. 251, del 16 de Abril de 1993; y en el Estatuto de la Compañía (Escritura de Aclaración y Rectificación, del 2 de Enero de 1998, a la Escritura de Prórroga de Plazo, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el No. 404, Repertorio General No. 805, de 30 de Junio de 1998).

La Compañía **VIPA Vías Puertos Aeropuertos S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 5 de Septiembre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de Octubre de 1970. Mediante Escritura otorgada por la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 29 de Mayo de 1991 ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, la Empresa **Vipa Vías Puertos Aeropuertos S.A.** cambia su domicilio de la Ciudad de Quito a la Ciudad de Manta, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con el No. 443, Repertorio No. 701 el 31 de Diciembre de 1991.

Agradeceré a usted aceptar la designación efectuada.

Atentamente,  
*Sara B. de Pantalone*  
Sara Boada E. vda. de Pantalone  
**PRESIDENTE**

Acepto el nombramiento efectuado y tomo posesión de la función que me ha sido encomendada.  
Manta, Marzo 29 del 2010.

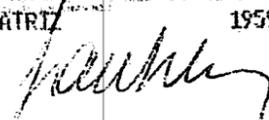
*Giovanni Mario Pantalone Boada*  
**Giovanni Mario Pantalone Boada**  
C.I. # 170419064-2  
Nacionalidad Ecuatoriana

321  
668  
Abril 22 del 2010  
*[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y  
INSTRUMENTACIÓN PÚBLICA

CIDADADANÍA 170419044-2

PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
20 ENERO 1959  
001-1 0053 00157 M  
COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1959



ECUATORIANA \*\*\*\*\* U333302242

SOLTERO  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA CONSTRUCTOR  
GIOVANNI PANTALONE  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
SABA BOADA  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
QUITO 18/04/2002  
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN  
18/04/2014  
FECHA DE VIGENCIA  
REN 0015345  
Pen



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0067 1704190642  
NUMERO CÉDULA

PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR ZONA  
PARRQUJA



*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Vertical stamp]*  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y  
INSTRUMENTACIÓN PÚBLICA





Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

**AUTORIZACION**

099900244

Nº. 510-1747

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **JORGE MARCELO PADILLA MANCERO**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de la Compañía VIPA, ubicado en la Urbanización "Manta 2000", signado con los lotes # 5 y 6, Manzana 24, Código N. 127, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Lote No. 5, Mz. 24

Norte: 15,50m. - Lote # 12

Sur: 16,00m. - Avenida 2

Este: 28,00m. - Lote # 4

Oeste: 28,00m. - Lote # 6

Área total: 441,00m<sup>2</sup>.

Lote No. 6, Mz. 24

Norte: 15,00m. - Lote # 13

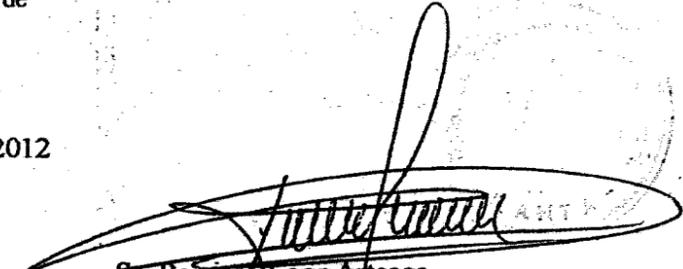
Sur: 16,00m. - Avenida 2

Este: 29,00m. - Lote # 5

Oeste: 28,00m. - Área verde

Área total: 441,75m<sup>2</sup>.

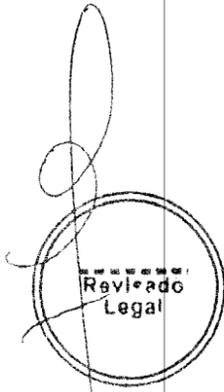
Manta, Agosto 08 del 2012

  
Sr. Raimundo Loor Arteaga  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.

ALMEIDA GRANJA. Matrícula número: doce mil trescientos treinta y tres del COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho, leída que fue enteramente mediante esta Escritura Pública en alta y clara voz, por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. - *aj*



*Marco Arturo Karolys Cordovez*  
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ

GERENTE GENERAL

FIDEVAL S.A.

C.C. 170803060-4

*Giovanni Mario Pantalone Boada*  
GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA

GERENTE

VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA

C.C. No. 170419064-2

*aj*  
Escritura Pública  
Notaría Pública Cuarta Encargada  
Manabí - Ecuador



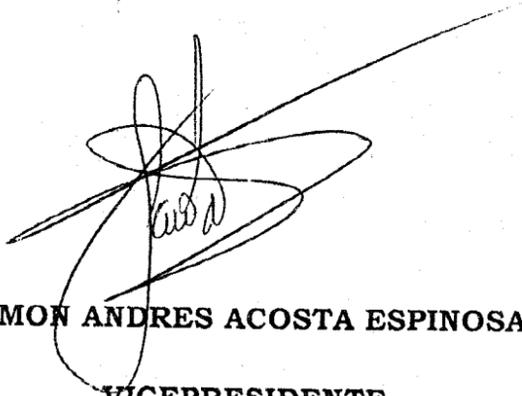


**ROCIO MANCERO ALVARADO**

**APODERADA GENERAL DEL SEÑOR**

**JORGE MARCELO PADILLA MANCERO**

**C.C. No. 010031547-2**

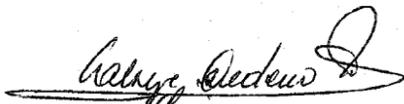


**SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA**

**VICEPRESIDENTE**

**BANCO PICHINCHA C.A.**

**C.C. No. 170469650-7**



**LA NOTARIA.-**



*los*



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 078416

1	
2	<b>LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO</b>
3	<b>DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</b>
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	FEDECOMISO MANTA 2000 Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 8 agosto de 2012
11	<b>VALIDA PARA LA CLAVE</b>
12	1119205000 MZ-24 LT.05 URB. MANTA 2000 II ETAPA
13	1119206000 MZ-24 LT.06 URB. MANTA 2000 II ETAPA
14	1119211000 MZ-24 LT.11 URB. MANTA 2000 II ETAPA
15	1119212000 MZ-24 LT.12 URB. MANTA 2000 II ETAPA
16	1119213000 MZ-24 LT.13 URB. MANTA 2000 II ETAPA
17	<b>Manta, ocho de agosto del dos mil doce</b>
18	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
19	Inq. Pablo Macías García
20	TESORERO MUNICIPAL
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992585

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9992585

USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5021

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-92-13-000

Ubicado en: MZ-24 LT.13 URB. MANTA 2000 II ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 453,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

FEDEICOMISO MANTA 2000

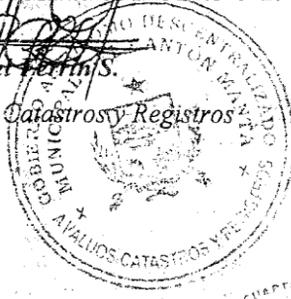
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	40837,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	40837,50

Son: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Handwritten calculation:  
408,38  
122,51  
-----  
530,89

Impreso por: MARIS REYES 09/08/2012 8:17:19

Escritura Pública Cuota Encargada  
Manta Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992584

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9992584  
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5993

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-92-12-000

Ubicado en: MZ-24 LT.12 URB.MANTA 2000 II ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 470,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

FEDEICOMISO MANTA 2000

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	42322,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	42322,50

Son: CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Handwritten Signature]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



423,23  
126,99  

---

550,19



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992586

ESPECIE VALORADA  
No. Certificación: 9992586  
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5992

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-92-11-000

Ubicado en: MZ-24 LT.11 MANTA 2000 II ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 456,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
8000003209 FEDEICOMISO MANTA DOS MIL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	41107,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	41107,50

Son: CUARENTA Y UN MIL CIENTO SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Aya Daniel Berlin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

*[Firma]*  
Al. Lloje Carolina Menéndez  
Notaria Pública Cuenta Encargada  
Manta Ecuador

411,00  
126,02  

---

537,02



Impreso por: MARIS REYES 08/08/2012 12:53:03



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992583

ESPECIE VALORADA  
No. Certificación: 9992583  
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5994

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-92-06-000

Ubicado en: MZ-24 LT 06 URB. MANTA 2000 II ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 441,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
0 FEDEICOMISO MANTA 2000

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

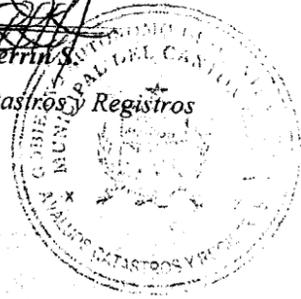
TERRENO:	39757,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	39757,50

Son: TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Handwritten Signature]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



397,58  
119,27  

---

516,85



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992587

ESPECIE VALORADA  
No. Certificación: 9802587  
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5995

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-92-05-000

Ubicado en: MZ-24 LT.05 URB. MANTA 2000 II ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 441,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
0 FEDEICOMISO MANTA 2000

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	39690,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	39690,00

Son: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Signature]*  
Act. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

396,90
119,07
<hr/>
515,97



Impreso por: MARIS REYES 08/08/2012 13:02:35

*[Vertical stamp]*  
Municipio de Manta  
Dirección de Avalúos, Catastros y Registros  
Calle 10 de Agosto No. 1000  
Manta - Ecuador

Manta, Marzo 29 del 2010

Señor  
**Giovanni Mario Pantalone Boada**  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía **VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.**, celebrada en esta Ciudad de Manta el día Lunes 29 de Marzo del año 2010, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía por el período de **cinco (5) años**. En tal virtud, cúpleme extender el presente Nombramiento. En su calidad de **GERENTE**, le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones del **GERENTE** de **VIPA S.A.** están determinadas en el Artículo 30 del Estatuto Codificado de la Compañía (Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social, celebrada ante el Notario 18 del Cantón Quito el 8 de Junio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, bajo el No. 114, Repertorio General No. 251, del 16 de Abril de 1993; y en el Estatuto de la Compañía (Escritura de Aclaración y Rectificación, del 2 de Enero de 1998, a la Escritura de Prórroga de Plazo, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el No. 404, Repertorio General No. 805, de 30 de Junio de 1998).

La Compañía **VIPA Vías Puertos Aeropuertos S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 5 de Septiembre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de Octubre de 1970. Mediante Escritura otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 29 de Mayo de 1991 ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, la Empresa **Vipa Vías Puertos Aeropuertos S.A.** cambia su domicilio de la Ciudad de Quito a la Ciudad de Manta, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con el No. 443, Repertorio No. 701 el 31 de Diciembre de 1991.

Agradeceré a usted aceptar la designación efectuada.

Atentamente,

*Sara Boada E. vda. de Pantalone*  
Sara Boada E. vda. de Pantalone

**PRESIDENTE**

Acepto el nombramiento efectuado y tomo posesión de la función que me ha sido encomendada.  
Manta, Marzo 29 del 2010.

*Giovanni Mario Pantalone Boada*  
**Giovanni Mario Pantalone Boada**  
C.I. # 170419064-2  
Nacionalidad Ecuatoriana

321

668

*Abil 22 del 2010*

CIUDADANIA 1704190642  
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
20 ENERO 1959  
001-1/0053 00157 M  
COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1959



*Giovanni Mario Pantalone Boada*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 0908802242  
SOLTERO  
SECUNDARIA CONSTRUCTOR  
GIOVANNI PANTALONE  
SARA BOADA  
QUITO 18/04/2006  
18/04/2014  
0015345

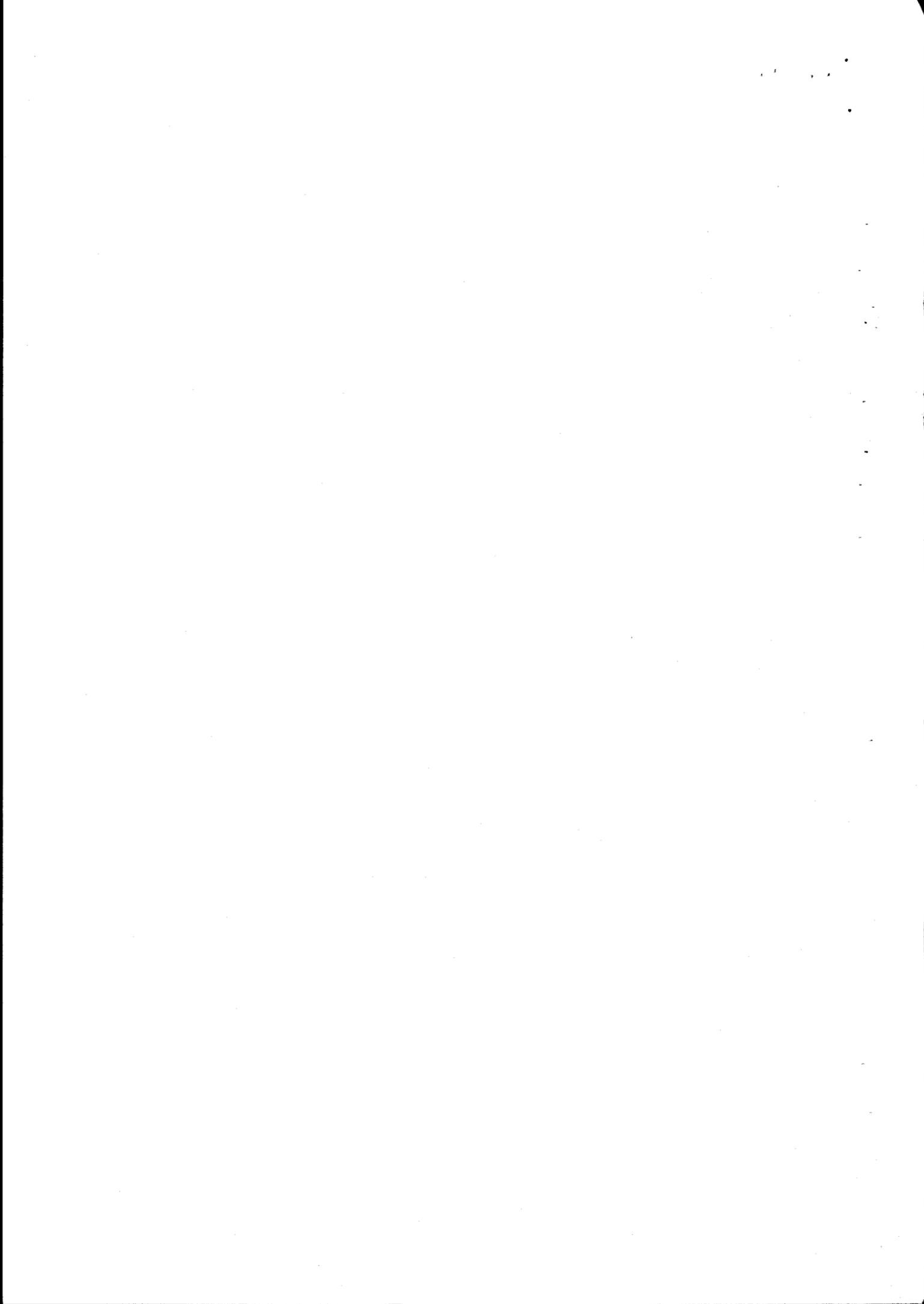


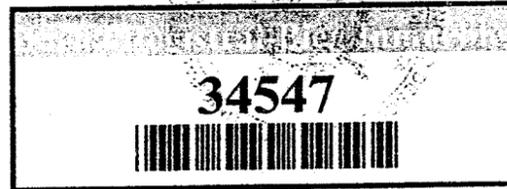
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
254-0067 1704190642  
NUMERO CEDULA  
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
DENALCAZAR ZONA  
PARROQUIA  
*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*  
Corte Electoral  
Corte Electoral  
Corte Electoral  
Corte Electoral  
Corte Electoral







Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34547:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 5 Mz. No. 24 Urbanización Manta 2000, Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: 15,50m. Lote No. 12. SUR: 16,00m. Avenida 2. ESTE: 28,00m. Lote No. 4. OESTE: 28,00m. Lote No. 6. ÁREA TOTAL: 441,00 M2. SOLVENCIA. LOS GRAVÁMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL VIGENCIA.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269 09/05/1997	1.497
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13 27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14 27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23 01/06/2011	317

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: *martes, 21 de agosto de 1979*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193  
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496  
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Vigésima*  
Nombre del Cantón: Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de julio de 1979*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once



mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : viernes, 09 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525

Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No. 15 Mz. 27., otros. Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeador Hipotecario	80-000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000004844	Compañía Vipa Vías Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que



*[Handwritten signature]*

en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

c o n t r a t o o r i g i n a l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomó: 1 Folio Inicial: 400 - Folio Final: 447

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.922

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autónomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Vía Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los ltoes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1,2,3,4,5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los ltoes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399

5 / Plano de Terrenos

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 2011  
Tomo: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542  
Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre  
M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000009127	Compañía Vias Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	N. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:31:00 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: *Ab. Jaime Juan Rodríguez*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.**



**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

*[Handwritten signature of the Registrar]*

*[Handwritten initials]*



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34548:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 6 Mz. 24, Urbanización Manta 2000, Parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: 15,00m. Lote No.13. SUR: 16,00m. Avenida 2. ESTE: 29,00m. Lote No. 5. OESTE: 28,00m. Área verde. **ÁREA TOTAL. 441,75 M2. SOLVENCIA. LOS GRAVÁMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL.**

V I G E N C I A

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269 09/05/1997	1.497
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13 27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14 27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23 01/06/2011	317

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193  
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima  
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha, actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente e. camino que va de Manta a Pacoche y a las haciendas en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de pifuelza que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once



*Handwritten signature and notes*

mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525  
 Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No. 15 Mz. 27., otros. Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7., 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000004844	Compañía Vipa Vias Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399  
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que



*[Handwritten signature]*

en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

**2 Fideicomiso Mercantil**

Inscrito el: **jueves, 27 de abril de 2006**

Tomo: **I** Folio Inicial: **400** - Folio Final: **447**

Número de Inscripción: **14** Número de Repertorio: **1.922**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Quito**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 05 de septiembre de 2005**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Aporta al Patrimonio autónomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Vía Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los lotes No. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399

5 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 2011  
Tomo: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542  
Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

3.080



a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre  
M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000009127	Compañía Vias Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:38:41 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: *Ab. Jaime P. Rodríguez*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.**



*Abg. Jaime E. Delgado Jatriago*  
Firma del Registrador

*cueto*



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34549:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 11 Mz. 24, Urbanización Manta 2000, Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: 16,00m. Vía San Mateo. SUR: 15,50m. Lote No. 4. ESTE: 29,00m. Lote No.10. OESTE: 29,00m. Lote No. 12. **ÁREA TOTAL. 456,75 M2. SOLVENCIA. LOS GRAVAMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL VIGENCIA.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269 09/05/1997	1.497
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13 27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14 27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23 01/06/2011	317

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: *martes, 21 de agosto de 1979*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193  
 Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima  
 Nombre del Cantón: Quito  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de julio de 1979*  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**Observaciones:**

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once



*Notaría Vigésima*  
*Manta - Ecuador*

mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001537	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525

Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No. 15 Mz. 27., otros. Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7., 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000004844	Compañía Vipa Vias Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que



en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

**2 Fideicomiso Mercantil**

Inscrito el: **jueves, 27 de abril de 2006**

Tomo: **1** Folio Inicial: **400** - Folio Final: **447**  
 Número de Inscripción: **14** Número de Repertorio: **1.922**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Quito**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 05 de septiembre de 2005**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los lotes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, . Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1,2,3,4,5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24 lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

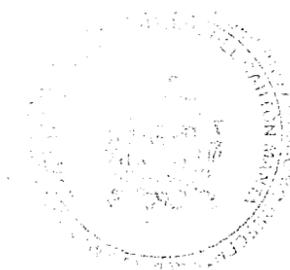
**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399

27 de abril de 2006  
 Notaría Tercera  
 QUITO  
 MANTAS



*[Handwritten signature]*

5 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 2011  
 Tomo: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542  
 Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio:  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
 Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre  
 M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000009127	Compañía Vias Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:41:20 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: *Ab. Jaime Jaime Rodríguez*



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
 CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
 130699882-2

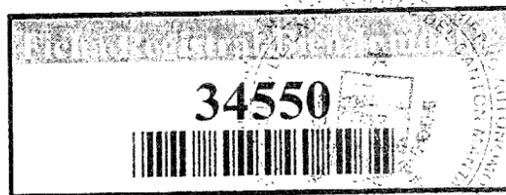
Validez del Certificado 30 días. Excepto  
 que se diera un traspaso de dominio o se  
 emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error  
 en este Documento al Registrador de la  
 Propiedad.**



*Abg. Jaime Ez. Delgado Ladrigo*  
 Firma del Registrador

*[Handwritten signature]*



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34550:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 12 Mz. 24 Urbanización Manta 2000, parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE, 17,00m. Vía San Mateo. SUR: 16,00m. Lote No. 5. ESTE: 28,00m. Lote No.11. OESTE: 29,00m. Lote No. 13.  
**ÁREA TOTAL: 470,25 M2. SOLVENCIA. LOS GRAVÁMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL VIGENCIA.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742	21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269	09/05/1997	1.497
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13	27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14	27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23	01/06/2011	317

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: *martes, 21 de agosto de 1979*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193  
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima  
Nombre del Cantón: Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de julio de 1979*  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once



*af*  
Notaría Vigésima

mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001537	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : viernes, 09 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525

Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No. 15 Mz. 27, otros Lotes No. 1, 2, 3, 4; 5, 6, 7, 8 Mz. 28

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000004844	Compañía Vipa Vias Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que

en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

c o n t r a t o o r i g i n a l

**h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

**2 Fideicomiso Mercantil**

Inscrito el : **jueves, 27 de abril de 2006**

Tomo: **1** Folio Inicial: **400** - Folio Final: **447**

Número de Inscripción: **14** Número de Repertorio: **1.922**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Quito**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 05 de septiembre de 2005**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los ltoes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, . Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los ltoes que se encuentran hipotecados continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

**h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

**Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 2011  
 Tomo: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542  
 Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 3.080  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
 Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre  
 M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000009127	Compañía Vias Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:49:37 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: *Ab. Jaime Forín Rodríguez*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
 130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
 CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
 que se diera un traspaso de dominio o se  
 emitiera un gravamen.



*Abg. Jaime E. Delgado Estrada*  
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
 en este Documento al Registrador de la  
 Propiedad.

*Escrito*



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34551:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*  
Parroquia: *Manta*  
Tipo de Predio: *Urbano*  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 13 Mz. 24, Urbanización Manta 2000, Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: 17,00m Vía San Mateo. SUR: 16,00m. Lote No.6. ESTE: 27,00m. Lote No. 12. OESTE: 28,00m. Área verde. Área total 453,75 m2. SOLVENCIA. LOS GRAVÁMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL VIGENCIA.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269 09/05/1997	1.497
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13 27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14 27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23 01/06/2011	317

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: *martes, 21 de agosto de 1979*  
Tomo: *I* Folio Inicial: *1.189* - Folio Final: *1.193*  
Número de Inscripción: *742* Número de Repertorio: *1.496*  
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Vigésima*  
Nombre del Cantón: *Quito*  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de julio de 1979*  
Eseritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto -El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once

*95.95952 Celso Mendez*  
*Notaría Vigésima*  
*Quito*



mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525  
Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No. 15 Mz. 27, otros. Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000004844	Compañía Vipa Vias Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismos que



*[Handwritten signature]*

en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

c o n t r a t o o r i g i n a l

**h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

**2 Fideicomiso Mercantil**

Inscrito el : **jueves, 27 de abril de 2006**

Tomo: **1** Folio Inicial: **400** - Folio Final: **447**

Número de Inscripción: **14** Número de Repertorio: **1.922**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Quito**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 05 de septiembre de 2005**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

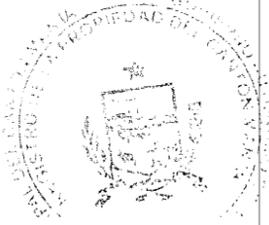
Aporta al Patrimonio autónomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Vía Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los lotes No. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la Mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

**h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399



5 / 1 **Plano de Terrenos**

Inscrito el: **miércoles, 01 de junio de 2011**  
 Tomo: **2** Folio Inicial: **317** - Folio Final: **542**  
 Número de Inscripción: **23** Número de Repertorio: **3.080**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 30 de julio de 2009**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
 Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre  
**M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000009127	Compañía Vias Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **15:47:10** del **viernes, 03 de agosto de 2012**

A petición de: **Ab. Jaime Main Rodríguez**

Elaborado por: **María Asunción Cedeño Chávez**  
**130699882-2**



**VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7**

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



**Abg. Jaime E. Delgado Izuriago**  
 Firma del Registrador

*[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Izuriago]*

*[Handwritten initials]*

Quito, 17 de agosto de 2009.

Señor  
**MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ**  
Presente.-

De mi consideración:

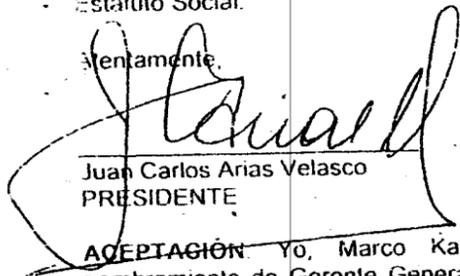
Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, reunida el diecisiete de agosto de dos mil-nueve, ha sido designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo trigésimo primero de Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera irrovidual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, otorgada con fecha catorce de junio del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veintuno de julio de dos mil cuatro.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvaicres S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Terán Grandá, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

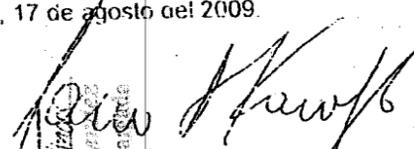
Atentamente,

  
Juan Carlos Arias Velasco  
PRESIDENTE

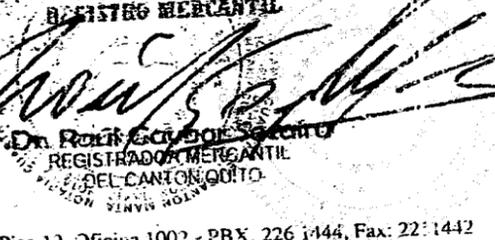
**ACEPTACION** Yo, Marco Karolys Cordovez, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y agradezco la designación.

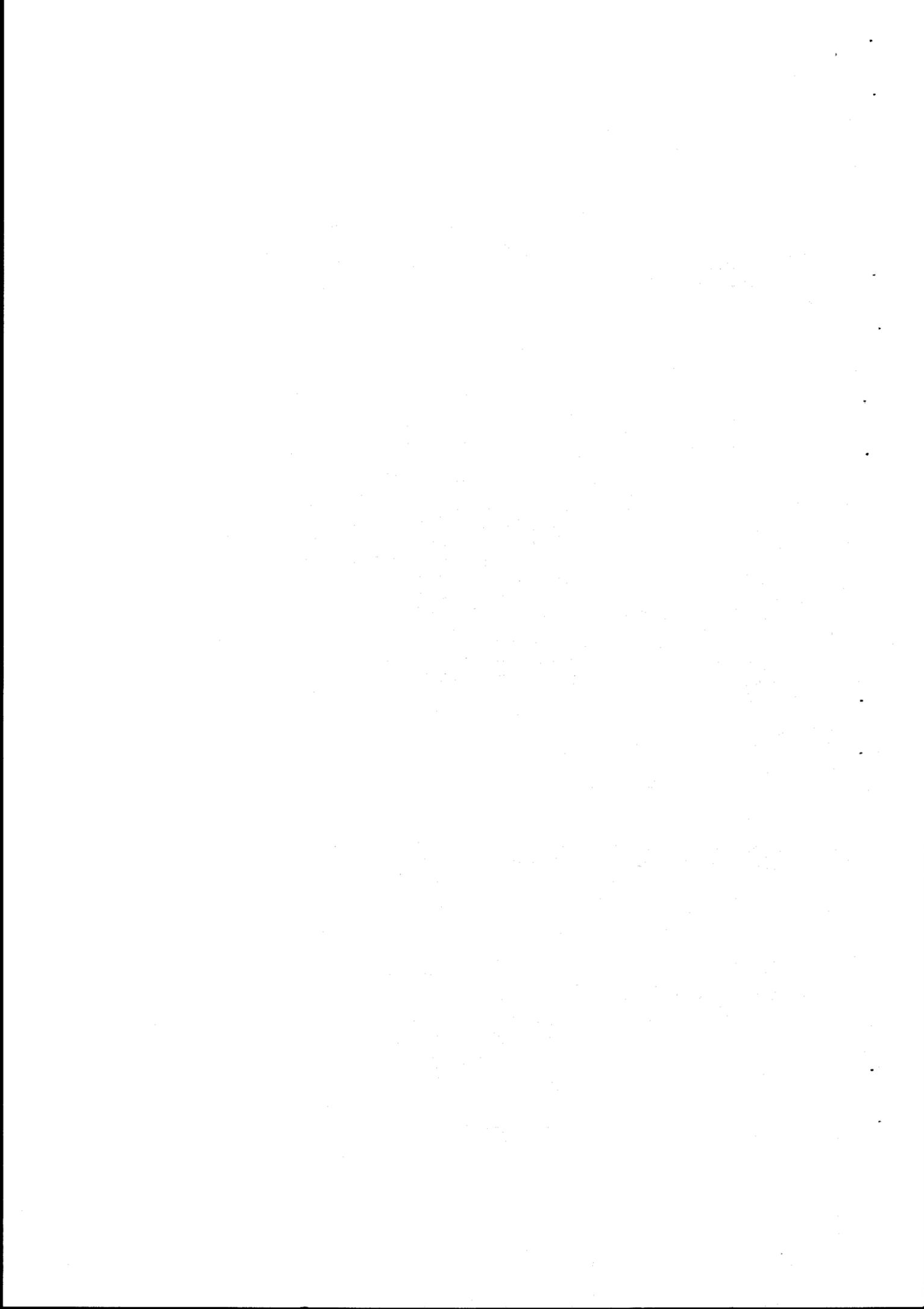
Quito, 17 de agosto del 2009.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11271 del Registro de Nombramientos. Folio No. 140  
Quito, a 29 SET. 2009

  
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ  
C.C. 1708030809



  
Dr. Román Escobar Salazar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CELULA DE CIUDADANIA No. 10000000000000000000

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

PROVINCIA QUITO CANTON CUMRAYA PARROQUIA CUMRAYA

FECHA DE EMISION 27/06/2006

FECHA DE VENCIMIENTO 27/06/2011

FECHA DE EXPIRACION 27/06/2011



*Karolys Cordovez*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION



099-0023

1708930604

NUMERO

CYDULA

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
CUMRAYA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

ZONA



*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

VERONICA S. BUREANO BENA  
EMPLEADO PARTICULAR

KAROLYS CORDOVEZ

27/06/2006

REN 0122317

Psh



PULGAR DERECHO

9  
Cecilia Menendez  
Secretaria Publica Cuarta Encargada  
Municipio de Guano



REGISTRADO  
DEL CANTON MANTA  
15 DE FEBRERO DE 2012

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL  
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE  
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO  
ENTREGADO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE  
DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. ESCRITURA NÚMERO: SEIS  
MIL SETENTA Y TRES.- DOY FE. *A*



*Simón Zambrano Vences*  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí



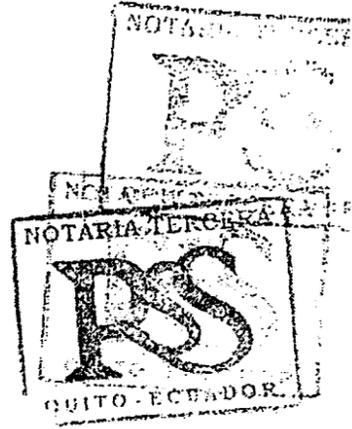
*Jeyo -*



**BANCO PICHINCHA C.A.**

Quito, 24 de octubre del 2007

**AUTORIZACIÓN**



Por medio del presente y de conformidad a lo establecido en el artículo 40 numeral 6 de los Estatutos vigentes del Banco Pichincha C.A., autorizo a los señores Antonio Acosta Espinosa y Simón Acosta Espinosa, para que en sus calidades de Presidente Adjunto y Vicepresidente, respectivamente, como representantes legales del Banco Pichincha C.A., individualmente suscriban los documentos que sean necesarios para perfeccionar la venta de bienes raíces del Banco.

Particular que permito informar para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Fidel Egas Grijalva*  
**Fidel Egas Grijalva**  
**PRESIDENTE**

*Fidel Egas Grijalva*  
Banco Pichincha C.A.  
Calle Santa Catalina Bncarpada  
Quito - Ecuador



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Roberto Salgado Salgado

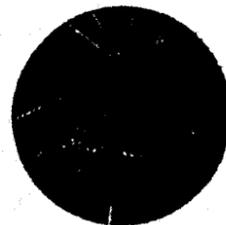
Quito - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE FIRMA

El suscrito Notario, certifica que las firma y rúbrica, puestas al pie del documento que antecede y que pertenece al señor DARIO FIDEL ALEJANDRO EGAS GRIJALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 170162031-0, es la que, según su propia declaración, utiliza en todos sus actos y contratos, públicos y privados. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE.- Quito, hoy, día jueves diecinueve (19) de junio del dos mil ocho.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la ley Notarial (CEJUBA 00) que antecede, que consta de una copia o reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 11 MAR 2011

DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito





...te hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1790010937001  
**RAZON SOCIAL:** BANCO PICHINCHA CA  
**NOMBRE COMERCIAL:** BANCO PICHINCHA CA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES  
**CONTADOR:** CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 01/02/1917      **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/1917  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1991      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/12/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

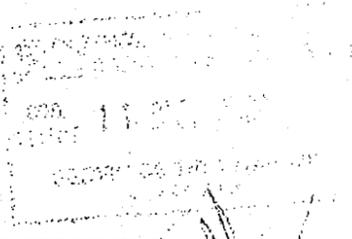
BANCOS PRIVADOS, SERVICIOS FINANCIEROS AUTORIZADOS.

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA    Cantón: QUITO    Parroquia: CHAUPICRUIZ (LA CONCEPCION)    Barrio: INAQUITO    Calle: AV. AMAZONAS    Número: N45-50    Intersección: IGNACIO PEREIRA    Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS    Oficina: PB    Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE    Teléfono Trabajo: 022981132    Fax: 022981153    Teléfono Trabajo: 022981020    Apartado Postal: 261-QUITO    Email: ectisagu@pichincha.com    Teléfono Trabajo: 022985980

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 331	ABIERTOS:	259
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	73

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE      SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 Ciudad: EMC 179309      Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO      Fecha y hora: 11/12/2009

CUENCA ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE  
PODER GENERAL  
OTORGADO POR: JORGE MARCELO PADILLA MANCERO  
A FAVOR DE: ROCIO MANCERO ALVARADO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
IE**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente el señor JORGE MARCELO PADILLA MANCERO, casado. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en Cuenca y quien manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el libro correspondiente de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, en calidad de poderdante el señor JORGE MARCELO PADILLA MANCERO, casado, quien manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, legalmente capaz para obligarse y contratar. SEGUNDA.- OBJETO.- Por medio del presente instrumento, el compareciente otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de ROCIO MANCERO ALVARADO, para que en su nombre y representación y haciendo sus veces, proceda a realizar lo siguiente: a) ejercer y realizar toda clase de acciones, sean administrativas o judiciales, pueda abrir cuentas en casas Bancarias o Instituciones de Crédito, solicitar créditos y firmar por el los documentos que sean

caj  
Minuta



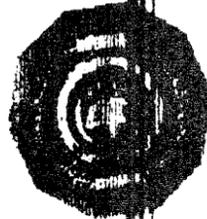
bienes muebles e inmuebles de la mandante, pudiendo: comprar, vender los bienes existentes y nuevos bienes, dividir los ya existentes, constituir o levantar gravámenes, arrendarlos, darlos en prenda, comodato o anticresis, constituir hipotecas sobre los mismos: b) Para que administre sus recursos económicos, pudiendo entregar o recibir dinero a cualquier título, cobrar a nombre de la mandante cualquier cuenta pendiente a favor de la misma, y si le es entregado en cheque, pueda a nombre de la mandante cobrar el mismo. c) constituir o cancelar garantías, en fin para todo acto que está relacionado con la administración de sus recursos financieros: d) Para que defienda sus intereses sea judicialmente o extrajudicialmente. Pueda presentar demandas, contestar demandas, allanarse, contravenir, presentar pruebas, firme cualquier clase de documento o escrito, pueda acudir a cualquier diligencia judicial, proponer a nombre del mandante todas las acciones y diligencias judiciales que fueren necesarias en defensa de los derechos e intereses del poderdante; e) Para que celebre toda clase de acto, contrato o negocio jurídico sin limitación alguna: f) Para los actos señalados en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, cuales son: absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, transigir, comprometer el pleito en árbitros o a mediación, desistir del pleito y recibir la cosa sobre la que verse el litigio. g) Podrá gestionar en Instituciones financieras públicas o privadas, si el caso lo requiere, administrar pólizas de acumulación, etc. H) Para que pueda firmar cualquier instrumento público de la naturaleza que fuere. j) Para que en caso de ser necesario delegue este poder a favor de un

abogado en libre ejercicio, pero solo con fines de procuraciones judiciales. Para mayor amplitud le otorga las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no se puede argumentar falta o insuficiencia de poder. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas de estilo tendientes a la completa validez del presente instrumento público. Atentamente.  
f) Doctor Javier Estrella Vazquez. Abogado matrícula número dos mil doscientos diez del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura pública a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) J. Padilla M. ci. 010237050-9. F) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
CUENCA ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



MANGERO ALVARADO ROCIO  
 CANTÓN CAÑAR / CAÑAR  
 20 OCTUBRE 1943  
 001-0117 00-15 17  
 CAÑAR, CAÑAR  
 1943



MIGUEL MANGERO  
 BERARDINA ALVARADO  
 CIENCA  
 20/08/2010  
 20/08/2010  
 REN 3045400



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0018      0100315472  
 NÚMERO      CÉDULA

MANGERO ALVARADO ROCIO

AZUAY      CUBCHA  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 SAN BLAS      JONÁ  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

IDENTIFICACION  
 NOMBRE: ALVARO PASTOR  
 DNI: 0118 20415 LE  
 LARRY CASAR  
 1945



*Alvaro*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* CASARIS-4E  
 CASARIS  
 BERNARDI PASTOR  
 SECUNDARIA COMERCiante  
 NICK MANCINI  
 CASARIS PASTOR  
 GENIO PASTOR  
 BUENOS AIRES  
 20/08/2011  
 REN 3045400



*Pastor*

af



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO DE CIUDADANIA No. 0100370-0-0  
CARTERA HONORARIO JORGE MARCELO

LA RAYO 1968  
004-0065 04273

AYUAY QUEVEDA/SAN BLAS  
1968

*J. B. M.*  
DIRECTOR GENERAL



ESTADO DE CIUDADANIA No. 0044774-0-0  
CARTERA HONORARIO HERIBERTO ALVARADO  
HERIBERTO ALVARADO  
CARRERA HONORARIO PABLO PERALTA  
PABLO PERALTA  
09.10469-99



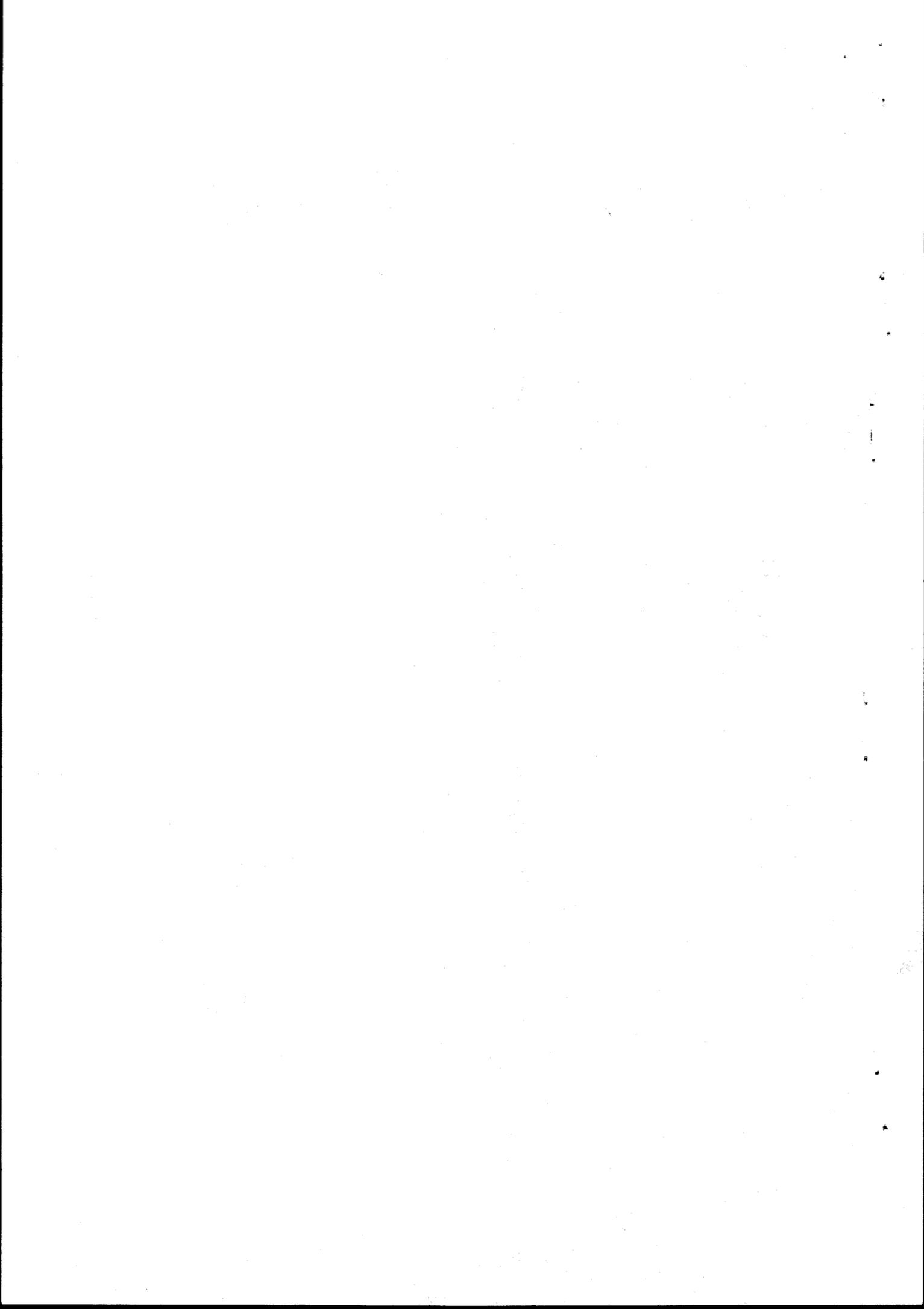
ESTAS 37 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *af*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO  
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.  
ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y  
SIETE. DOY FE.- *af*



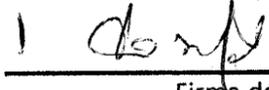
*Elsy Cedeño Menéndez*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

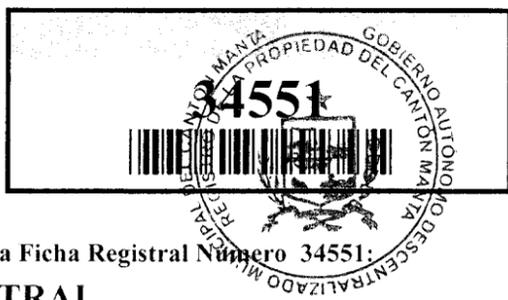




Revisión: miércoles 8/8/12 16:00

Jose Mivants  
088930338

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
<b>FORMULARIO DE RECLAMO</b>		No.	00000001
Cedula			
Clave Catastral	1119213		
Nombre:	Florencia Muro 2000		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	Control Arduo		
	 Firma del Usuario		
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	 Control con fotos de buques		
	_____ Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
	_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro		



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34551:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 13 Mz. 24 Urbanización Manta 2000, parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas  
 Norte: 17,00m Via San Mateo  
 Sur: 16,00m. Lote No.6  
 Este: 27,00m. Lote No. 12  
 Oeste: 28,00m. Area verde  
 Area total 453,75 m2.

**SOLVENCIA.** Los gravámenes descritos se encuentran en total Vigencia.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269 09/05/1997	1.497
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13 27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14 27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23 01/06/2011	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Compraventa**

Inscrito el : **martes, 21 de agosto de 1979**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **1.189** - Folio Final: **1.193**  
 Número de Inscripción: **742** Número de Repertorio: **1.496**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima**  
 Nombre del Cantón: **Quito**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 26 de julio de 1979**  
 Escritura/Juicio/Resolución:

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto  
 El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha. Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003.  
 El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551.  
 un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros



cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : viernes, 09 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525  
 Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria.  
 Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque  
 Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local  
 Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura.  
 Lote No.15 Mz. 27., otros.  
 Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6,7,, 8 Mz. 28

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000004844	Compañía Vipa Vias Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 2 **Reforma de Fideicomiso Mercantil**

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399  
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el detalle procedente, permanecen sin alteracion



*[Handwritten signature]*

...e lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago a favor de Vipá S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del contrato original.

- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipá S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

4 / 2 **Fideicomiso Mercantil**

Inscrito el : **jueves, 27 de abril de 2006**

Tomó: **1** Folio Inicial: **400** - Folio Final: **447**  
 Número de Inscripción: **14** Número de Repertorio: **1.922**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Quito**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 05 de septiembre de 2005**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autónomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Vía Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los lotes No. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, . Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la Mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipá S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399

5 / 1 **Plano de Terrenos**

Inscrito el : **miércoles, 01 de junio de 2011**

Tomó: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**  
 Número de Inscripción: **23** Número de Repertorio: **3.080**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 30 de julio de 2009**

Escritura/Juicio/Resolución:



**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil.  
Áreas Verdes pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000009127	Compañía Vías Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:31:34 del jueves, 17 de mayo de 2012

A petición de: *Ab Jaime Manríquez*  
*Yoyi Alexa Cevallos Bravo*

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo  
1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.

8/2/2012 11:25

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-11-92-13-000	453,95	\$ 40.855,50	MZ-24 LT.13MANTA 2000 IIETAPA	2012	36913	74851
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FEDEICOMISO MANTA 2000			Costa Judicial			
8/2/2012 12:00 LEON VLADIMIR			IMPUESTO PREDIAL	\$ 16,34	\$ 1,09	\$ 17,43
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 6,09		\$ 6,09
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 117,39		\$ 117,39
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 81,71		\$ 81,71
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 10,21		\$ 10,21
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 232,83</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 232,83</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

**CANCELADO**

TESORERÍA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

